



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:63776/2012

CÓRDOBA, 11 MAR 2013

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Económicas solicita la modificación de presupuesto en su planta de personal docente; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Económicas, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso I del presupuesto vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Mgter. JHON EORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.:

251



Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

Exp. N° 0063776/2012
CÓRDOBA, 18 de Diciembre de 2012

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1 – Personal
11- Personal Permanente
70 – Personal Docente

Dep: Facultad de Ciencias Económicas
Apertura: Prog. 08 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01

Supresiones:

Cant.	Cargo	Remun. Básica Mensual	Remun. Básica Total (Valor Sep. 2012) c/ contr. 16,17%
1	121 - Prof. Ayud. "B" D.S.	995,75	15.037,92
Total supresiones ...			15.037,92

Creaciones:

1	122 - Ayudante Alumno (60%) B DS	597,46	9.022,90
Total creaciones ...			9.022,90

RESUMEN GENERAL

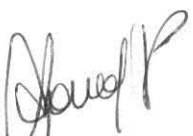
Total supresiones ...	15.037,92
Total creaciones	9.022,90
Saldo	6.015,02

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ELÉVESE a consideración de la Señora Rectora y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

Mar/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


DR. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba